PRÁCTICOS ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, NACIONALISTAS I ECONÓMICOS

POR

JOSÉ LEÓN CASTILLO

1922

IMPRESO EN LOS TALLERES DE SANCHEZ & DE GUISE

GUATEMALA

José León Castillo

263

Un Programa de Reformas propuesto por el Jeneral José León Castillo.

JUSTICIA E INSTRUCCIÓN

Deseoso, siempre, de laborar por el bien de la patria expongo ideas que llevadas al terreno de la práctica, servirán para la rejeneración i el desarrollo positivo de Guatemala.

El sistema centralizador i las instituciones monárquicas que la colonia nos legó, son los jérmenes del atraso e ignorancia en que vejetan i casi agonizan nuestros pueblos, sobre todo, la causa de su abyección. Destruir esos resabios, es el deber primordial del patriotismo para que nuestra sección, sea próspera i feliz. Las luchas i demás sacrificios que se han hecho i se hacen, nada positivo han producido a la postre a nuestros pobres pueblos, a ellos nada les vá ni les viene con que triunfen güelfos o jibelinos, lo mismo se quedan en su continuo marasmo. Solamente el reformador Justo Rufino Barrios, le hizo algunas incisiones al centralismo abrumador, estableciendo la Sala Cuarta de Apelaciones en Quezaltenango, la Quinta en Jalapa i creando los Departamentos de Retalhuleu, Sololá, Zacapa, Jalapa i Alta Verapaz. Varios amigos i yo trabajamos con empeño en la Asamblea por la instalación de la Sala Sesta en Cobán i la Sétima en Totonicapán; aunque se consiguió la creación de la Sesta, el centralismo absorbente se opuso i no consintió en la instalación de la Sétima; además, pronto suprimió la Sala Sesta de Cobán.

Yó pienso que al Poder Judicial, puede dársele distinta forma con beneficio de la Justicia, de la Instrucción i de la Administración pública en jeneral, sin que para ello sea necesario hacer más erogaciones de las que están consignadas en el presupuesto.

Seis son los Tribunales de Segunda Instancia: tres tienen su sede en la Capital, i tres en los Departamentos. El número

de Majistrados que constituyen estas salas, incluyendo Fiscales, es el de 24 o sean 4 Majistrados por cada Sala, personal que nos parece un lujo innecesario.

En algunas partes de la América Central, las Cortes de Apelaciones están constituidas por 3 Majistrados solamente.

Los Departamentos de Guatemala son veintidós. Si las Salas se organizan con tres Majistrados, que es un número impar, se formarían 8 Salas i si se deja una Sala en la Capital para el Departamento de Guatemala, corresponderían tres Departamentos a cada Sala, i así los distritos jurisdiccionales de cada Sala de Apelaciones serían los siguientes: Sala de Jalapa, con jurisdicción en Santa Rosa, Jutiapa i Jalapa; Sala de Chiquimula, con jurisdicción en Izabal, Zacapa i Chiquimula (tres Departamentos de clima similar;) Sala de Cobán, con jurisdicción en Petén, Alta i Baja Verapaz; Sala de la Antigua Guatemala, con jurisdicción en Chimaltenango, Sacatepéquez i Amatitlán; Sala de Mazatenango, con jurisdicción en Escuintla, Suchitepéquez i Retalhuleu, (tres Departamentos de clima cálido;) Sala de Quezaltenango, con jurisdicción en San Marcos, Huehuetenango i Quezaltenango (tres Departamentos de clima frío;) Sala de Totonicapán, con jurisdicción en Quiché, Sololá i Totonicapán: Total 8 Salas con tres Majistrados cada una que suman 24 Majistrados, igual al número de Jueces de Segunda Instancia que hai actualmente, i como al principio dijimos.

A la primera Sala de la Capital le corresponde un sólo Departamento i tres a las otras; por consiguiente, el trabajo no será excesivo i los jueces mantendrán la justicia al día i sobre todo próxima a los interesados, mientras tal como se encuentra la distribución, a la Sala Quinta de Jalapa, le corresponden cinco Departamentos que con las cinco Comandancias de Armas suman 10, los Tribunales de la Instancia, que tiene a su cargo, lo cual es un trabajo excesivo.

En estos ocho centros que no aumentan el Presupuesto, se podían establecer dieciseis Escuelas Normales, ocho de señoritas i ocho de varones, correspondiendo dos a cada centro, sin aumentar el presupuesto de Instrucción, pues los Señores Majistrados, que desde luego son competentes profesores por su ilustración, gustosos servirían, por equitativa retribución, algunas cátedras, sin

ocasionar esas fuertes erogaciones que causan los profesores importados.

Con estos se lograría ensanchar la enseñanza, disminuyendo en mucho el nocivo internado tan condenado por la pedagojía, por la hijiene i por la moral, puesto que, los niños de las ciudades de los referidos centros, recibirían la alimentación en sus respectivas casas, evitándoles así mayores gastos i que no siga diciéndose, que Guatemala invierte más en alimentación que en instrucción.

Hemos dicho que el presupuesto de enseñanza en nada se aumentaría i más bien disminuiría, porque descentralizando la instrucción intermediaria o secundaria, todos los educandos de los Departamentos, que en la Capital se educan, serían trasladados a las Escuelas Normales de los centros ya referidos, en donde la alimentación es más barata que en la Capital, quedando solamente los estudiantes metropolitanos en las normales capitalinas, ocupando edificios que no es indispensable sean tan grandes, como lo es el edificio nacional del Centro.

El Gobierno está erogando fuertes cantidades de dinero en alquileres de casas para los Ministerios, los cuales se alojarían perfectamente en el edificio del Instituto actual de Varones, que es nacional, i se economizarían fuertes cantidades en beneficio de los normales de los Departamentos.

Estos Centros de Educación i Justicia vendrían a ser los impulsadores de la civilización en las más amplias manifestaciones de cada uno de los distritos jurisdiccionales, porque los Majistrados no solo velarían por el cumplimiento de la lei en sus respectivos distritos, sino que impulsarían el adelanto en jeneral.

La injustificable centralización del Rejistro de la Propiedad Inmueble, es otro gravísimo mal que pesa sobre los pobres pueblos, pues por la fuerza han de concurrir de apartadas rejiones a la Capital a inscribir sus escrituras, lo cual es sumamente oneroso para los interesados.

En otras partes, donde hai más consideración por los gobernados, el Rejistro existe en cada cabecera de provincia o Departamento i si aquí se hiciera lo mismo o por lo menos se instalara en los centros ya indicados, mucho se favorecerían los pueblos i el hermoso edificio de la Propiedad Inmueble, podría servir mui bien, para despacho o mansión presidencial.

Asimismo las inspecciones de Instrucción Pública, de Caminos, de Agricultura, Hacienda i Milicias, podrían ser criadas una para cada tres Departamentos con su respectiva oficina en los ya indicados centros.

Es tan ventajosa la descentralización del Poder Judicial, que a la Sala Quinta de Jalapa se debe, en mucho, la existencia del Instituto Centro-Americano i Normales de aquella ciudad.

Allá por los años de 1888 i 89, tuve a mi cargo la inspección jeneral de Oriente i observé, que en Jalapa, el campo estaba abonado para la creación de una Normal de niños; i al efecto, me dirijí a los señores Majistrados, al señor Juez de Primera Instancia, al señor Cirujano Departamental, Dr. don Luciano Peñalva; al señor Director de la Banda de Música, don José María Santiago; al señor Profesor don Bernardo Alpírez i al Instructor don Felipe Pereira, suplicándoles desempeñaran gratuitamente algunas clases, mientras el Gobierno acordaba retribuirlas. Ninguno de aquellos señores se negó i los Señores Majistrados don Felícito Leiva i don Antonio Godoi fueron, por mucho tiempo, los asiduos sostenedores de aquel plantel.

Resta agregar que, si la Lei de Instrucción Pública se reformara consignando en ella, que el título de profesor es suficiente para ingresar en las Escuelas Facultativas, sin la exijencia de servir, por fuerza, en el Majisterio, el título de maestro ya no será despectivo, si no mui apetecido, porque, además de ser un título profesional, abre las puertas para ingresar en otras carreras del saber humano.

Se objetará que si no se van a dedicar al Majisterio ¿Por qué se les obliga a estudiar Pedagogía? pero nunca es perjudicial saber más ni poseer un título por modesto que éste sea. Además, todos más o menos tendrían que ser padres de familia i provechoso es, para ellos, saber la psicología pedagógica para educar bien a sus hijos.

¡Qué feliz sería aquel país en donde todos i cada uno de los padres de familia supiesen educar a sus niños!

Un pensador ha dicho: "que todo lo moral, que el hombre en su vida ha aprendido, la mitad se lo ha inculcado su propia madre i el resto sus maestros."

(Del "Diario Nuevo," de Guatemala.)

Plática con el Jeneral José León Castillo,

Presidente del Partido Unionista de la zona de Matagalpa.

Es asunto de interés vital la reunión de la Convención Unionista que acaba de efectuarse en El Salvador.

Con ese motivo, se habla en los círculos políticos de la probable fusión de las secciones de Honduras i El Salvador, países de los más afines en la Patria Centroamericana.

Para ilustrar a nuestros lectores en esta cuestión que atañe también al porvenir de Nicaragua, conversamos largo rato con el señor Jeneral don José León Castillo, ilustre emigrado guatemalteco i uno de los políticos que conocen más íntimamente la vida i tendencia, de las cinco Repúblicas de Centro-América por haber vivido en ellas.

El Jeneral Castillo nos habló juiciosamente del caso, con acopio de comparaciones i deducciones recojidas en su permanencia en los Estados Unidos, Méjico, Cuba i Jamaica.

Le preguntamos:

—¿Cree Ud. factible la unión de las dos repúblicas?

—Tan factible, que basta que los dos gobernantes la quieran i tan provechosa para el ideal unionista de Centro-América, como que esa sería la base para llegar a realizar la unidad de toda la antigua Patria, desde luego que los dirijentes de esa nueva entidad tendrían que ser unionistas sinceros i serían el elemento propulsor para la realización de la gran idea.

—¿Qué ventajas acarrearía esa fusión?

—Los pueblos hondureños i salvadoreños, como se comprende, ganarían muchísimo porque entre los dos hay una especie de engranaje recíproco que los hace más solidarios i compactos, pues lo que al uno le falta al otro le sobra; así, por ejemplo: a Honduras le sobra territorio i a El Salvador, población; a la primera le sobran puertos en el Atlántico, mientras que la segunda carece en absoluto de ellos.

El Jeneral Castillo continuó.

—Con respecto a la unión jeneral de Centro-América, mis ideas son bien conocidas, por haberlas repetido mucho i comprobado con hechos. Creo que ahora esa Causa ya no tiene adversarios, porque los pueblos la comprenden i la quieren. Los costarricenses, conceptuados antes como separatistas, están dando pruebas elocuentes de su entusiasmo por la nacionalidad. En tiempo del Presidente Iglesias, erijieron un monumento a Morazán, en el parque de su mismo nombre, donde concurre lo más selecto de la sociedad josefina.

—Su opinión sobre la forma de Gobierno más conveniente a Centro-América, ¿cuál es?

—Creo más práctica la unitaria a la federal. Aquella garantizaría más la estabilidad de la nacionalidad; porque los Gobiernos centrales están más capacitados para sofocar cualquier tentativa separatista. Sin embargo reconozco que los pueblos prefieren la forma federativa.

Bien sabido es que la falta de un distrito federal para asiento de las autoridades superiores i de un Senado, donde fuesen representadas las secciones como entidades iguales i soberanas, fué un jermen de disolución en 1824. Aún más, puede decirse que Congreso no lo hubo, sino simplemente una Asamblea de representantes de Guatemala i El Salvador. Los representantes de los otros países, no concurrían, debido a las distancias i malas vías de comunicación i porque la insignificancia de su número les constituía en una minoría ecsigua.

A pesar de todo, siempre ecsistiría el peligro del fraccionamiento, en el supuesto desgraciado de que alguno de los Estados más fuertes, quisiera romper la federación. Por esta razón opino que los Estados deben ser tan pequeños como son los cantones de la confederación suiza, i que los actuales se podrían subdividir así:

Costa-Rica, en tres Estados: Estado de Juan Rafael Mora, capital San José: Estado de Juan Santamaría, capital Cartago, i Estado de Guanacaste, capital Liberia. Nicaragua, en cinco Estados: Los cuatro Departamentos segovianos, con el nombre de Francisco Castellón, capital Apanás o Jinotega; León i Chinandega, con el nombre de Máximo Jerez, capital León; Estado de

Carazo, formado de los Departamentos de Managua, Masaya i Carazo, capital Managua; Estado de Nicarao o Rivas, formado de los Departamentos de Granada, Chontales i Rivas, con su capital Granada; Estado de Rigoberto Cabezas, formado del Departamento de Blufields, las dos Comarcas de San Juan del Norte, cabo Gracias a Dios, más los Distritos del Siquia, Prinzapolka i Río Grande, con su capital Campo Azul. Honduras en cinco: Olancho con su capital Juticalpa; Estado de Morazán, capital Tegucigalpa; Estado de Trinidad Cabañas, su capital Comayagua; Estado de Copán, capital Santa Rosa; Estado de Atlántida, capital Ceiba. El Salvador en tres: Estado de Jerardo Barrios, capital San Miguel; Estado de Matías Delgado o Cuscatlán, capital San Salvador; Estado de Francisco Menéndez, capital Santa Ana. Guatemala en siete Estados: Estado de Rufino Barrios, formado de los Departamentos de Chiquimula, Zacapa e Izabal, capital Chiquimula; Estado de García Granados, formado de los Departamentos de Jalapa, Jutiapa i Santa Rosa, capital Jalapa; Estado de Verapaz, formado de los Departamentos de Petén. Alta i Baja Verapaz, capital Cobán; Estado de Mariano Gálvez, formado de los Departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez i Amatitlán, capital Antigua Guatemala; Estado de Marure, formado de los Departamentos de Escuintla, Suchitepéquez i Retalhuleu, capital Mazatenango; Estado de Agustín Guzmán, formado de los Departamentos de Quezaltenango, San Marcos i Huehuetenango, con su capital Quezaltenango; Estado de Utatlán o de Fermín Enríquez, formado de los Departamentos de Totonicapán, Sololá i Quiché, con su capital Totonicapán. Esto es veintitrés Estados i un Distrito Federal. Se dirá que el gasto se aumentaría muchísimo, pero si se apela al patriotismo no, porque los senadores, i diputados residentes en las capitales, podrían servir *ad honorem.*

Con todo, pese a las facilidades que en la actualidad se presentan para allanar la unión de la Patria, creo que ella no podrá realizarse, hoi por hoi, si el Licdo. Estrada Cabrera, no ocupa la Presidencia de Centro-América i si el Distrito Federal no lo constituye el Departamento de Guatemala. Digo esto con firme esperiencia i convicción, porque tengo mui presentes los móviles que disolvieron la República Mayor de Centro-América en 1898.

—¿Por lo visto, Ud. no vería con agrado que el Ldo. Estrada Cabrera ocupara la Presidencia de Centro-América?

—Soi nacionalista incondicional i veré con satisfacción el resurgimiento de la Patria Grande, bajo la Presidencia de cualquier persona, importándome nada, los veinte años i pico que llevo de ostracismo, porque comprendo que los hombres perecen i las ideas perduran.

—¿Conceptúa Ud. que los Estados Unidos se opongan a la unión?

—No. La nacionalidad Centro-Americana jamás será Potencia, que pueda inspirar recelos a los Estados Unidos, pues para ellos es más fácil, económico, conveniente i espedito entenderse con uno que con cinco.

Ya para despedirnos, casi en tono de broma, le preguntamos:

—¿Cuando Ud. peleó en 1885, ya era Jeneral?

—No. Marché a la campaña ese año, con el carácter de Capitán, donde pelée en Chalchuapa en las fuerzas del Jeneral J. R. Barrios. *El apelativo de Jeneral, me lo dieron mis partidarios i amigos en el campo de batalla, cuando como Jefe Supremo de la revolución combatí la tiranía en nueve combates. I con eso me basta, pues con fuerzas inferiores en número i escasos elementos, derroté en varias acciones, a individuos con despachos.*

(De la Revista "Los Domingos de Managua," que redactaba el periodista Salvador Ruiz Morales.)

Importante carta de un distinguido hombre público guatemalteco.

Guatemala, a 7 de Agosto de 1921.

Señor Doctor i Jeneral don Miguel Oquelí Bustillo, Diputado a la Constituyente Centro-Americana.

Tegucigalpa.

Recordado i caro amigo mío:

Acabo de ver por la prensa que se trata de la importante designación del Distrito Federal i como Ud., querido amigo, es uno de los Diputados a la Constituyente Federal, deseo esponerle algo relativo al delicadísimo asunto del Distrito para el Capitolio.

1.º—En la América Central hai climas deliciosos i salu-dables, lo mismo que climas ardientes i mal sanos.

2.º—Las capitales de las naciones pequeñas, nunca deben estar en los puertos, ni en las fronteras, sino en los puntos más centrales i defendibles.

3.º—El Distrito debe tener las mayores ventajas posibles para conservar la homojenia i la unidad de acción, sobre todo, la unidad.

4.º—El clima de Tegucigalpa es delicioso i el Departamento de su mismo nombre se encuentra casi equidistante de las fronteras terrestres de la América Central i de las Marítimas, así es que si Nicaragua i Costa-Rica ingresan a la Confederación, el Departamento de Tegucigalpa es el punto lójico para el Distrito Federal; i Comayagua o Siguatepeque la Capital para el Estado de Honduras.

5.º—Si Nicaragua i Costa-Rica, desgraciadamente, no ingresan en la Confederación, entonces Guatemala, la Nueva, es la llamada a contener el Gobierno Federal, por las razones siguientes: Fué el asiento del Gobierno de la Capitanía Jeneral de Gua-

temala i después de la Confederación que se disolvió por falta de un Distrito Federal i del Senado. Guatemala, por su mayor población, por sus recursos, por estar comunicada por vías férreas con ambos Océanos, lo mismo que con Méjico i todos los países de la América Sajona, la hace más potente i fácil de mantener la unidad. Por lo tanto, el Departamento de Guatemala, que cuenta con cerca de 200,000 personas, sería a propósito para el Distrito Federal i la Antigua Guatemala, de bellísimo clima, la Capital del Estado de Guatemala.

6.º—Santa Tecla i Cojutepeque son dos ciudades salvadoreñas de magnífico clima i cualquiera de ellas podría ser ventajosamente la Capital de la República Mayor de Centro-América, siempre que se declare Distrito Federal a todo el Estado de El Salvador, pues su territorio es mui pequeño; pero mui potente por la densidad de su población.

Si se designa a Santa Tecla, que casi está unida con El Salvador, puede decirse que la residencia de los Altos Poderes, quedaría en una Ciudad casi de 150,000 personas, de tal manera que el Distrito Federal i la Capital, vendrían a ser potentes i fuertes para mantener la homojenia o la unidad.

La Capital de Centro-América, puesto que hai climas en donde escojer a cuales más sanos i deliciosos puede i debe quedar, fuera del alcance de las fiebres amarillas i palúdicas, sobretodo, de los calores tórridos, es decir, en climas sanos o humanos.

Las Capitales en los Puertos o en las costas de las naciones pequeñas están mui espuestas a los bombardeos navales; igual peligro corren en las fronteras cuando confinan con países grandes i aun no grandes.

La idea de formar un distrito con fragmentos de varios Estados, pienso que talvez no podrá dar eficaces resultados, habrá que construir el Capitolio, más todos los edificios, lo cual demanda fuerte erogación.

7.º—Estados Unidos, nación grande i poderosa, pero previsora, no tiene ni una sola Capital en la orilla de los mares, ni en las fronteras. New York, es la Ciudad más grande de los E E. U.U. i aun de toda la América; pero como es puerto, Columbia es el Distrito Federal i Washington la Capital de la gran nación. New Orleans es la más populosa de las Ciudades del

Sur de Norte América; sin embargo, aquella urbe como es puerto, Baton Rouges es la Capital del gran Estado de Luisiana; San Francisco California es la metrópoli del Oeste de los Estados Unidos i apesar de ello por ser puerto; Sacramento es la Capital del rico Estado de California; San Antonio Tejas es la Ciudad más grande e importante del estensísimo Estado de Tejas; pero como se encuentra en la frontera Mejicana, Austin es la Capital.

Estas son ideas que me permito insinuarle, porque en sus labores lejislativas pueden ser aprovechadas en bien de nuestra Patria grande.

Con protestas de mi consideración más distinguida, me suscribo de Ud. su afectísimo amigo i S. S.

(f) JOSÉ LEÓN CASTILLO.

(Esta carta se remitió autógrafa a su destinatario en Agosto de 1921, i después impresa en el "Diario Nuevo," i apesar de ir bien franqueada, no pasó del Correo.)

ASUNTOS ECONÓMICOS

Por José León Castillo.

En mi concepto, en Nicaragua no hai necesidad de empréstito de ninguna clase; por consiguiente, se podía evitar el desembolso mensual en el pago de cupones.

Si es porque se trata de hacer venir numerario i con él desarrollar las fuentes de riquezas, abriendo nuevas vías de comunicación, se multiplicarían sus esportaciones. Esta República cuenta con elementos nacionales valiosísimos. Tales son: sus ferro-carriles, vapores, telégrafos, teléfonos, terrenos baldíos, fincas urbanas, riquísimo sub-suelo, depósitos auríferos i salitrosos, tanto que las salinas del Tamarindo con sistemas modernos podrían surtir de sal barata a todo Centro-América; minerales de amianto de facilísima estracción; sin perjuicio de que deben ecsistir depósitos de carbón de piedra i de hidrocarburo, pues la mina de *leñita* descubierta en Chontales, por el señor Cifuentes, comprueba o anuncia la existencia de la hulla i del petróleo. Sus numerosos lagos deben contener tequexquite, en sus riberas, como en el Texcoco de Méjico, i así muchísimos i valiosos productos minerales sumamente importantes en las industrias estractivas, sin contar con los estensos bosques de maderas finas. Que se vendan i así habrá dinero suficiente hasta para fundar un Banco Nacional, evitándose así la obligación de pagar intereses mensuales, los cuales vienen a constituir un imperioso tributo que la Nación sufraga sin que sea indispensable, tributo que estará haciendo subir el cambio, puesto que los tenedores de libranzas saben que el Estado, por fuerza, tendrá que comprar letras, cuyo monto no bajará de $ *750,000.00* anuales en solo intereses e indudablemente las elevarán para conseguir mayor ventaja posible i el Estado aumentará el Presupuesto de Egresos.

La Compañía que comprara esos bienes a la Nación, podría, perfectamente, construir los tres ferro-carriles que más le urjen a Nicaragua: El de San Juan del Sur a Rivas, el de Ciudad

Rama, a Tipitapa i el de esta vía a las Segovias, para ello bastaría que el Gobierno le garantizara un tanto por ciento de utilidad a la referida Compañía. Ni el Estado, ni el Gobierno pierden nada con la enajenación de las empresas nacionales; mas bien ganan, especialmente el público, porque estarían mejor servidas, ya que la esperiencia ha demostrado evidentemente con la elocuencia de los hechos, que los gobiernos jamás han sido buenos administradores o empresarios.

Urje averiguar cuál es la cantidad de numerario que el País necesita para sus transacciones, es decir, el capital circulante que la Nación invierte o debiera emplear en sus operaciones mercantiles. Es esto lo importante i de mayor trascendencia. Es como si dijéramos *la piedra de toque* para las emisiones de papel moneda, para que no haya plétora de billetes o suma escasez de numerario que dificulte las transacciones comerciales. Sin ese pleno conocimiento, casi es imposible lejislar en asuntos económicos, pues si se hacen al cálculo las emisiones, se puede ir a la ruina o a la bancarrota.

Aquí es más difícil para el señor Ministro de Hacienda emitir leyes de finanzas sobre bases sólidas, porque se carece de las estadísticas industrial, agrícola, rentística, pecuaria, etc., pues que hasta la demográfica es deficiente, siendo la única sobre la cual hai que basarse para estudios tan delicados como importantes i difíciles.

Fundado en esa dificultad, escribo las presentes líneas, i las publico para estimular a las personas entendidas en la materia, a efecto de que presten su valioso concurso en asunto tan trascendental como patriótico.

Investigar si la Nación necesita cinco, siete u ocho millones de pesos oro para su circulación i proporcionárselos por uno u otro procedimiento, es el *quid* de la cuestión.

El afán de los economistas es abaratar el interés del dinero, i esto sólo se consigue proporcionando al país el capital suficiente para sus transacciones. En Europa el tipo de interés es el 4 o 5% anual i todavía se adquiere a más bajo precio; mientras que en Nicaragua, literalmente hablando, es el 24% de interés al año. Por consiguiente, el fin primordial de los hombres de Estado, debe ser poner el dinero, por lo menos, al seis por ciento anual,

para desarrollar todas las industrias, porque con ese interés de 24 o 18%, es materialmente imposible otras industrias que no sean la esplotación de los vicios. Encontrando el estado la manera de proporcionarse la cantidad suficiente de dinero para la circulación, viene como consecuencia inmediata el bienestar social, porque no hai cosa que más tranquilice los ánimos i promueva el entusiasmo por el trabajo, como la seguridad de que es éste bien retribuido i de que el hombre goza de completas garantías.

(Tomado de "El Comercio" de Managua, del 16 de Noviembre de 1911.)